RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 5 6 5 5

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRADING EXPRESS CARGO S.C. BALSECA CAZCO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.4977 de 29 de noviembre del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRADING EXPRESS CARGO S.C. BALSECA CAZCO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 0 N3V. 2031

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

Matory Visiter to Gold

PB/icv. EXP.49499



con esta fecha queda INSCRITA la gresante Resolución, bajo el Nº 5265 del Redistrum MERCATTA, Tomo 132: se dé así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 dal 29 de Agosto del misma establecido en el Agosto del 1975, publicado en el Registro Oficial 878 dal 29 de Agosto del misma establecido.

de Agosto del mismo año Quito, aZ Boull Z001 de

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUITO